HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 544

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA REPUDIO AL D.E. POR DIFICULTAR LAS ACCIONES LIBRES EN LA CAMPAÑA POLÍTICA.-

544

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

42.

San Isidro, 29 de Agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La libertad de expresión es esencial para el funcionamiento democrático, ya que permite la contraposición de ideas y propuestas políticas, y;

CONSIDERANDO:

Que la libre expresión en una campaña política permite a candidatos y ciudadanos comunicar y debatir ideas e informaciones sobre las propuestas políticas y candidatos para que los votantes puedan tomar una decisión informada;

Que siendo un pilar fundamental de la democracia, aunque su ejercicio está sujeto a límites legales para evitar el odio, la discriminación o la incitación a la violencia;

Que es necesario garantizar el derecho de los actores políticos y de los ciudadanos a comunicar sus opiniones e ideas libremente;

Que las restricciones a la libertad de expresión deben estar establecidas en igualdad de condiciones para todos los actores políticos (ver anexo);

Que los políticos y representantes electos, debido a su rol en una sociedad democrática, gozan de una protección especial para su expresión política, ya que esta es esencial para el debate democrático;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su repudio al Ejecutivo Municipal por dificultar las acciones libres en campaña política.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Maca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 04 de septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO)

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 AGO 2025
Hora 09:53hs
RECIBIDO